

MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCAN

DEPARTAMENTO DE QUICHE, GUATEMALA, C. A.

Tels: DMP 7755-7725 * AFIM 7755-7728 * OMM 7755-7914 * SECRETARIA MPAL. 7755-7969 E-mail: muniplayagrandeixcan@gmail.com / comunicacionsocial@muniplayagrandeixcan.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE IXCAN, DEPARTAMENTO DE QUICHE, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL AÑO 2,024, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA QUE COPIADA EN SU PARTE CONDUCENTE DICE ASI:

ACTA NUMERO: 034-2,024.-

En la población de Playa Grande, cabecera municipal de Ixcán, departamento de Quiché, siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, constituidos en el Salón de Reuniones del Edificio Municipal, los miembros del Concejo Municipal señores: Roberto Sub, Alcalde Municipal, Arnoldo Veliz Ich, Victor Hugo Quintana Franco, Abraan Xol Caal, Sindicos I, II y III, Carlos Mariano Caal Coc, Edvin Leonel Hernández Reyes, Eustaquia Toc Caál de Galicia, Ricardo Juc Choc, Raul Rodolfo Mucú Coc, Timoteo Funes Aguilar, Blanca Pérez Calmo, José Luis Lux Santos, Domingo Medina Toma y Adonías Gómez Arias, Concejales 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º, respectivamente, con la asistencia de Edvin Otoniel Salán Aldana, Secretario Municipal, para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: SEGUNDO: --- TERCERO: CUARTO: APROBACION DEL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE IXCAN, QUICHÉ, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. El señor Alcalde Municipal Roberto Sub manifiesta al pleno que en virtud del Acuerdo Número A-039-2023 emitido por el señor Contralor de Cuentas, que aprueban las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, el cual fua aprobado el veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés. Continúa manifestando el señor Alcalde que las municipalidades desde que se emitió ese acuerdo deben de adoptar y adaptar las Normas en virtud que son de observancia general y cumplimiento para las personas a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de fortalecer y coadyuvar los controles internos de cada entidad; en este sentido manifiesta que en su momento en reuniones anteriores el señor Auditor Interno Licenciado Nehemías Natanael Cho Choc presentó y socializó ante este pleno las doce (12) normas de control interno siendo estas: a) Norma 1 Normas de Aplicación General de la Ádministración de las entidades; b) Norma 2 Norma Aplicable a la Administración de Personal; c) Norma 3 Norma Aplicable a las Actividades de Control; d) Norma 4 Norma Aplicable a la Información y Comunicación; e) Norma 5 Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades; f) Norma 6 Norma Aplicable Al Sistema Presupuestario; g) Norma 7 Norma Aplicable Al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental; h) norma 8 Norma Aplicable Al Sistema de Tesorería; i) Norma 9 Norma Aplicable al Sistema de Crédito Público; j) Norma 10 Norma Aplicable al Control de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos, k) Norma 11 Norma Aplicable a la Inversión Pública; I) Norma 12 Norma Aplicable a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado, además se explicó que se debía de trabajar llenado de matrices de aseveración del riesgo, de riesgo, mapa de riesgo, y de informe de seguimiento, en este sentido el día de hoy el auditor Interno se hace presente para exponer y presentar ante el pleno del Concejo el contenido del Informe Anual de Control Interno correspondiente del Período del 01 de enero al 31 de enero del año 2023, el cual consta de cuarenta y cuatro (hojas) impresas de papel bond impresas en su lado anverso, el cual contiene: carátula, índice, introducción, objetivos institucionales, resultados de la evaluación de eficiencia del control interno y gobernanza, conclusión global del auditor interno; y anexos: a) Matriz de Evaluación de riesgos que contiene diecisiete (17) riesgos; b) Mapa de riesgos I; c) Mapa de Riesgo II (gráfico) y d) Matriz de Continuidad y Monitoreo de Riesgos, explicó el Auditor Interno que era necesario que luego que el honorable concejo conociera entrara a deliberar y conocer para que se autorice cargar y/o subir al potal SAG.UDAIM-.WEB, por tanto, luego de exponer y resolver dudas el honorable concejo al resolver, ACUERDAN por decisión unánime:-



MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCAN

DEPARTAMENTO DE QUICHE, GUATEMALA, C. A.

Tels: DMP 7755-7725 * AFIM 7755-7728 * OMM 7755-7914 * SECRETARIA MPAL. 7755-7969 E-mail: muniplayagrandeixcan@gmail.com / comunicacionsocial@muniplayagrandeixcan.gob.gt

- i) CONOCER Y APROBAR el INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2023, el cual consta de cuarenta y cuatro (hojas) impresas de papel bond impresas en su lado anverso.
- ii) AUTORIZAR al Lic. Auditor Interno Nehemías Natanael Cho Choc cargar y subir a la plataforma SAG.UDAIM.WEB para dar fiel cumplimiento a lo establecido por el Contralor.
- iii) **INSTRUIR** a la Unidad de Acceso al a Información Pública de igual manera cargar el informe al portal de transparencia de la municipalidad de Playa Grande Ixcàn.

-

Secretario Municipa

PAPTAME

Vo. Bo.

DE QU

Roberto Sub Alcalde Municipal